

DECRETO U. DE C. N° 96 016

## VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Dirección General del Campus Chillán, Sr. GERMAN ANTONIO DE LA FUENTE ALARCON a contar del 1° de Marzo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1996, la renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Dirección General del Campus Chillán, Sr. GERMAN ANTONIO DE LA FUENTE ALARCON al cargo de Auxiliar Mayor D.P.

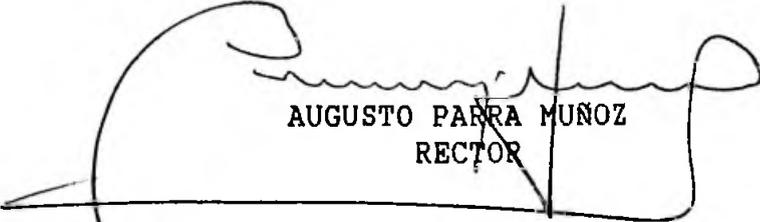
2° Concédese al Sr. De la Fuente Alarcón el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1996.

En consecuencia el Sr. De la Fuente Alarcón percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

2° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Director General del Campus Chillán comunicará al Sr. De la Fuente Alarcón el beneficio concedido.

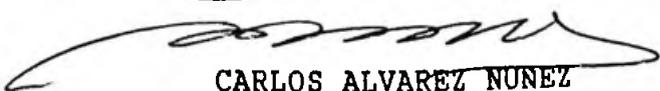
Transcribáse al interesado (original); al Sr. Director General del Campus Chillán; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 16 de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL